

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	27 de junio de 2024
HORA:	De 9:10 a 9:45 am
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	Por el Municipio de Falan (Tolima): Óscar Eduardo Guzmán Medina Secretario de Planeación e Infraestructura Email: secretariadeplaneacion@falan-tolima.gov.co Mauricio Ardila Contratista Alcaldía Municipal de Falan Coordinador del Banco de Proyectos Email: bancodeproyectos@falan-tolima.gov.co Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Ghisel Alcira González Grey Contratista Subdirección de Proyectos Email: gagonzalez@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Municipio de Falan Tolima

ORDEN DEL DÍA:

Asistencia técnica del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio al Municipio de Falan (Tolima) sobre la estructuración y presentación de proyectos de adquisición de vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos.

DESARROLLO:

Los aspectos relevantes de la reunión fueron los siguientes:

- Situación del Proyecto del Municipio de Falan. El Municipio de Falan tiene estructurado un proyecto relacionado con la adquisición de un vehículo

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

recolector y compactador de residuos sólidos. El Municipio identificó un inconveniente: los proyectos deben formularse bajo la Metodología General Ajustada (MGA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), pero en esta etapa del ciclo de vida del proyecto no cuenta con fuente de financiación definida y no permite al formulador enviarlo a Minvivienda.

- La ing. Ghisel González les orienta que en esta etapa de la formulación del proyecto no es necesario colocar la fuente de financiación pues aún no se tiene. Así las cosas puede generarse la ficha MGA con esa consideración.
- El Municipio informó que ya cuenta con un proyecto listo para radicar. Se les indicó que, al radicar el proyecto en la modalidad de Concepto Favorable sin Financiación, no es necesario asignar una fuente de financiación en esta etapa.
- El mecanismo de radicación virtual ante el Viceministerio de agua, del ministerio de vivienda, ciudad y territorio es a través del siguiente enlace:

https://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
- Se informa por parte de los representantes del Municipio que Falan cuenta con una población de 7,000 a 8,000 habitantes.
- Requisitos Normativos. La ingeniera Ghisel González expone los requisitos normativos para el servicio público de aseo y la presentación de proyectos de adquisición de vehículos recolectores.
- Se realiza una muy breve presentación sobre las normas concernientes al servicio público de aseo, como el manual de buenas prácticas y diversas resoluciones y decretos, detallando sus implicaciones y actualizaciones. Se hace énfasis en las siguientes normas: Decreto 1077 de 2015, el cual compila las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y la Resolución 754 de 2014 que establece el plan de gestión integral de residuos sólidos, fundamental para la planificación a corto, mediano y largo plazo y sobre el cual se verifica que el proyecto esté articulado con el PGIRS. Se resalta la importancia de contar con personal idóneo tanto para la formulación como para la Interventoría de los proyectos:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Ilustración 1 Normas del servicio público de aseo.

- Se destacó que las actividades del servicio público de aseo cuyos proyectos pueden ser presentados para ser evaluados hacia la obtención de recursos de la Nación son las siguientes:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Se informó sobre las fracciones de residuos sólidos que pueden manejarse, desde el servicio público de aseo, las cuales son tres principales: potencialmente aprovechables (inorgánicos), orgánicos y no aprovechables. Se resalta que las actividades de recolección, transporte, clasificación y pesaje de residuos aprovechables inorgánicos pueden beneficiarse de tarifas. Se subraya que el procesamiento posterior a las actividades de gestión de residuos inorgánicos (recolección, transporte, clasificación y pesaje) de los residuos, como la transformación y reincorporación al ciclo de vida de los productos, cae bajo la gestión integral de residuos sólidos y no está incluido en el servicio público de aseo. Se menciona la reglamentación específica para el tratamiento térmico de residuos orgánicos y otros tipos de residuos.



- Se puede acceder a la información del proyecto tipo ECA, del DNP:

https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=259&Itemid=360

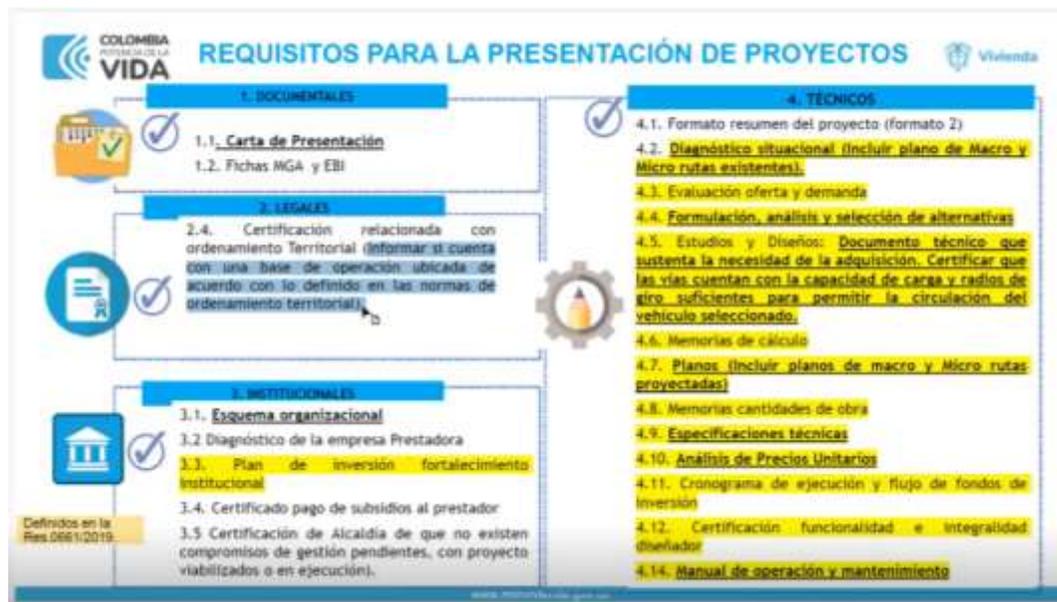
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Se destaca que los proyectos deben ser sostenibles vía tarifas, esto quiere decir que con las tarifas que se cobren a los usuarios se debe poder hacer el sostenimiento del proyecto, esto debe incluir los costos del personal, combustible, mantenimientos preventivos y correctivos en los que hay que incurrir para poner en funcionamiento el esquema de recolección del proyecto.
- Se presentan los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de la Nación:

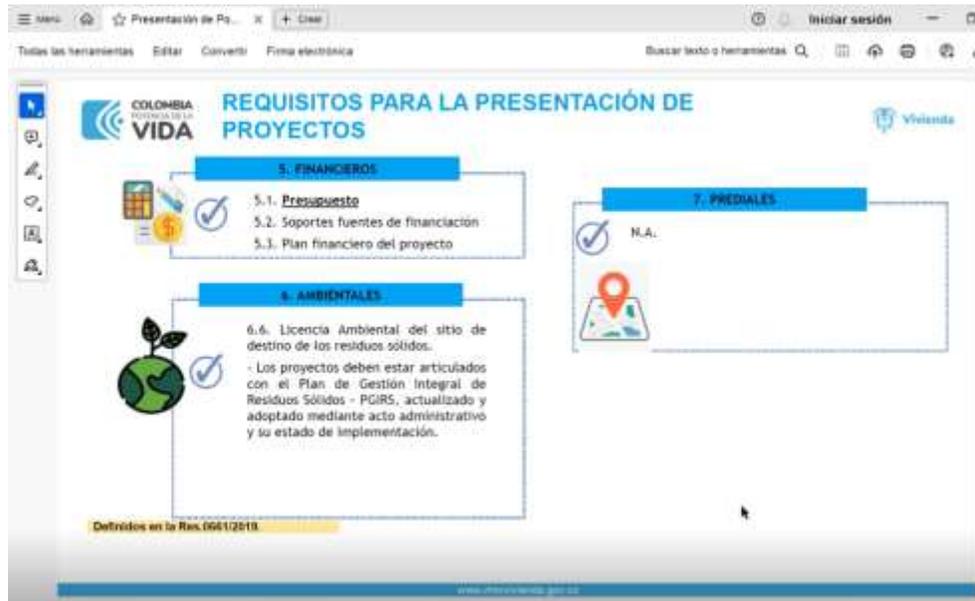


Se exponen a continuación los requisitos para la presentación de proyectos a la luz de la Resolución No. 0661 de 2019:

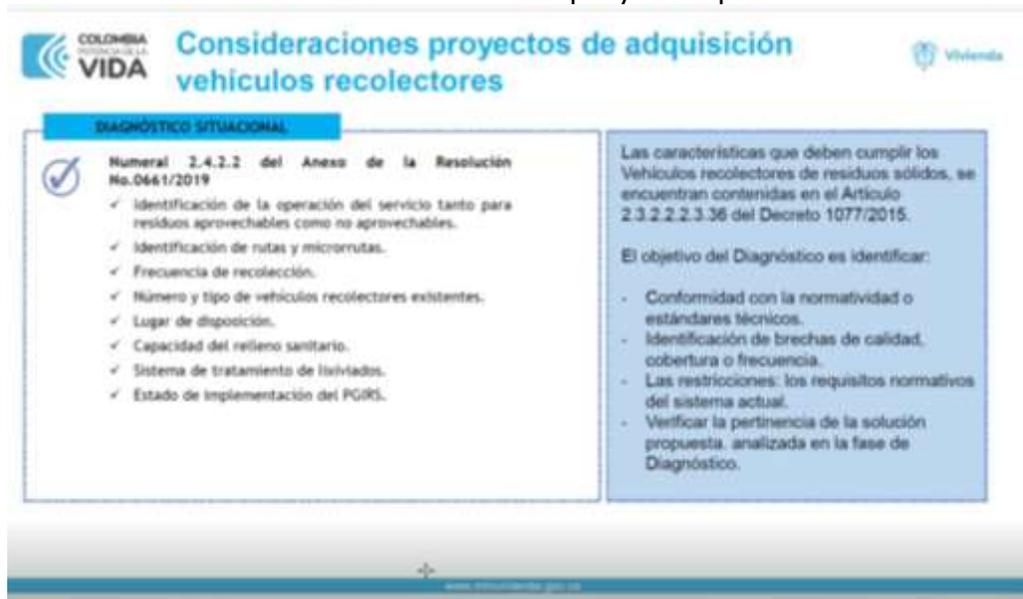
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



- Consideraciones sobre el contenido del proyecto que se estructurará:



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Consideraciones proyectos de adquisición vehículos recolectores

PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Artículo 8 de la Res.0330/2017, modificado por la Res.0799/2021.

- ✓ Determinar la población directa o indirectamente afectada, así como la población objetivo del proyecto. Buscar información confiable proveniente de Entidades oficiales relacionadas con el tema.
- ✓ Condiciones sociales y culturales de la población objetivos con base en información primaria y/o secundaria: población, estratificación, densidad poblacional, crecimiento poblacional esperado.
- ✓ Revisar las demandas actuales y futuras del sistema conforme con el POT y PGIRS.
- ✓ Recoger registros de operación y mantenimiento.

Año	Proyección de Población Total Urbana	PIIC Proyectado Urbana	Toneladas Proyectadas Urbana año	Toneladas recolectadas	Toneladas arrojadas a la
2020	26.224	1,70	3749,26	16,11	3677,42
2021	26.414	1,71	3792,35	26,36	3739,99
2022	26.504	1,72	3835,44	36,71	3797,27
2023	26.594	1,73	3878,53	47,06	3854,54
2024	26.684	1,74	3921,62	57,41	3911,81
2025	26.774	1,75	3964,71	67,76	3969,08
2026	26.864	1,76	4007,80	78,11	4026,35
2027	26.954	1,77	4050,89	88,46	4083,62
2028	27.044	1,78	4093,98	98,81	4140,89
2029	27.134	1,79	4137,07	109,16	4198,16
2030	27.224	1,80	4180,16	119,51	4255,43

La proyección de población y el estudio de generación de residuos será acorde con la vida útil de la maquinaria suministrada por el proveedor. El análisis financiero del operador del servicio debe incluir la depreciación del vehículo a lo largo de su vida útil.

Como resultado del Diagnóstico se deben identificar las brechas en recolección y transporte, por ejemplo: i) déficit de cobertura de recolección, ii) vehículos que no cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1077-2015 e) los residuos recolectados y transportados son depositados inadecuadamente. Se debe comparar el manejo de residuos sólidos con la normativa aplicable.

Consideraciones proyectos de adquisición vehículos recolectores

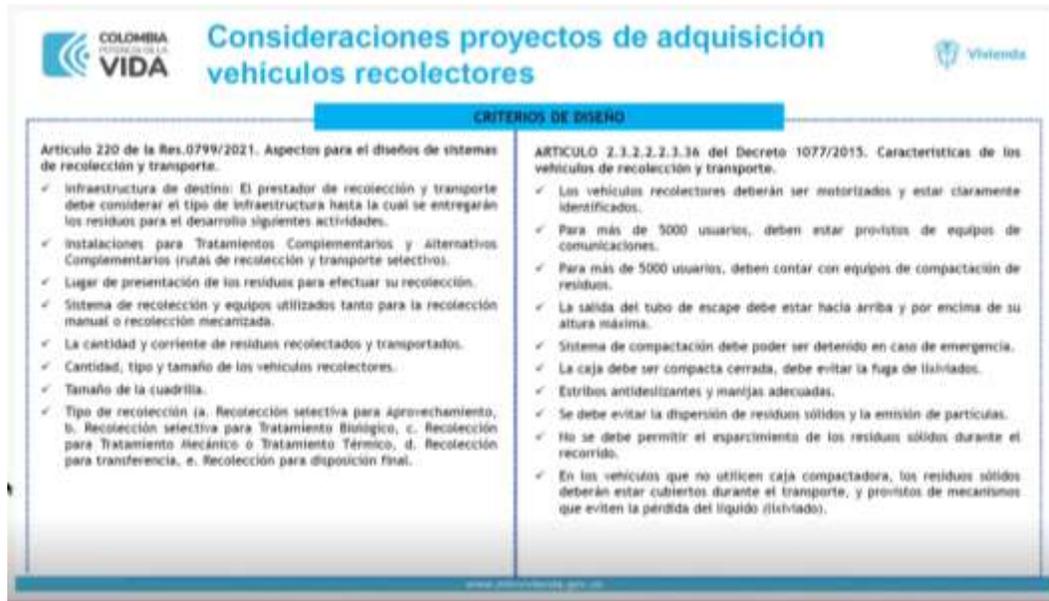
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Artículos 13 y 14 de la Res.0330/2017, este último modificado por la Res.0799/2021.

- ✓ Se deben formular alternativas que permitan dar solución a los problemas identificados, a nivel de predimensionamiento.
- ✓ La comparación de alternativas deberá considerar los aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos. Se deben estimar los costos de operación y mantenimiento en relación con la vida útil de los vehículos recolectores.
- ✓ Se debe seleccionar la mejor alternativa con base en los criterios definidos, se debe emplear la mínima subjetividad.
- ✓ Se deben utilizar matrices de selección multicriterios.

Alternativa	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	Indicador 8	Indicador 9	Indicador 10
Alternativa 1	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 2	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 3	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 4	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 5	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 6	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 7	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 8	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 9	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Alternativa 10	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



- Se debe aportar certificado expedido por el ente territorial donde se dé constancia que el Proyecto se encuentra articulado con las metas establecidas en el PGIRS municipal vigente.
- Dentro del análisis de alternativas se deberá incluir la proyección de costos de operación y mantenimiento en relación con la vida útil de los vehículos recolectores.
- La proyección de población y el estudio de generación de residuos será acorde a la vida útil de los vehículos recolectores.
- Se deberá presentar diagnóstico del sistema de recolección y transporte existente, si es de carácter municipal o regional, indicar las macro y micro rutas, así como las frecuencias de recolección, estudio de alternativas y sustento de la necesidad del equipo para la optimización de la(s) respectiva(s) actividad(es) de la prestación del servicio público de aseo.
- Análisis de alternativas: De conformidad con los artículos 13 y 14 de la Res.0330/2017.
- Para proyectos de vehículos recolectores compactadores, se debe evidenciar que el sitio de disposición final de los residuos recolectados y

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

transportados cuenta con licencia ambiental vigente. (Presentar la licencia ambiental correspondiente).

- Aportar certificación del área de planeación que indica que el tipo de vehículos que se van a adquirir son adecuados para la capacidad de carga de las vías y el ancho de las mismas (tener en cuenta el peso de los vehículos y los ángulos de giro).
- Presentar como mínimo tres (3) cotizaciones para los vehículos recolectores acorde con la capacidad definida en la ficha técnica del proveedor (aportar la ficha técnica) y puesto en el sitio de operación. Las fichas técnicas deberán tener las especificaciones técnicas respectivas.
- Se debe aportar certificación de que el Municipio cuenta con un sitio para el resguardo de los vehículos recolectores una vez culmine la jornada de recolección y un sitio para realizar el lavado de éstos, que cuente con permiso de vertimientos.
- Estado del Proyecto. Los representantes del municipio informan que el proyecto ya está formulado y listo para radicar.
- La ingeniera Ghisel González pregunta si desean exponer el proyecto para realizar una verificación inicial durante la mesa de trabajo.
- Los representantes del municipio confirman que procederán con la radicación del proyecto para obtener una evaluación mediante una lista de chequeo, en el mes de julio de 2024.
- Consulta sobre Proyectos de Vivienda. Los representantes del municipio preguntan sobre dónde solicitar información para proyectos de vivienda.
- La ingeniera Ghisel González indica que pueden realizar solicitudes al correo: correspondencia@mivivienda.gov.co
- Se da por terminada la reunión a las 9:45 AM.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Radicación del proyecto	Municipio de Falan	Julio/2024

FIRMAS:

Anexos: Pantallazo TEAMS

Elaboró: Ghisel González.
Fecha: 02-07-2024

PANTALLAZO TEAMS

